Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 30/07/2025 11:53:15 am

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
Nit.:	805030176-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	6571-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	12 de marzo de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	23 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 60 A #2A -78
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ecobiosis1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	4845575
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3117807881

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 60 A #2A -78
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ecobiosis1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4845575
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3117807881

La persona jurídica CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de marzo de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2004 con el No. 892 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

El objeto de Ecobiosis es fomentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad mediante la investigación, la educación y la articulación de actores y procesos sociales, de manera que contribuya a la disminución del deterioro del entorno natural y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Para el cumplimiento del objeto, la corporación podrá realizar actividades orientadas a: 1. La investigación y la generación de conocimiento que fomente la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. 2. El uso sostenible de los bienes y servicios ambientales. 3. La divulgación, sensibilización y educación en temáticas ambientales y sociales. 4. La asesoría a proyectos que conciernen aspectos ambientales y sociales. 5. La promoción de la conservación mediante la integración de los diferentes estamentos sociales.

La corporación podrá cumplir su objeto directamente y/o a través de la interacción con entidades e instituciones dedicadas al desarrollo de actividades afines.

Para cumplir su objeto, la corporación puede adquirir por cualquier título toda clase de bienes; enajenar, arrendar, gravar, limitar el dominio, uso y goce de sus bienes, celebrar contrato mutuo, pudiendo otorgar y/o aceptar toda clase de garantías; otorgar, aceptar, negociar, descargar, endosar toda clase de títulos valores y otros documentos de crédito, transigir las diferencias con terceros y someterlos a conciliación y en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la corporación.

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Corporación está a cargo de la dirección ejecutiva que a su vez puede ser el mismo presidente de la junta directiva y quien será el representante legal de la entidad en todos sus actos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones de la Dirección Ejecutiva:

1. Llevar la representación legal en todos los actos públicos y privados de la Corporación.
2. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales cuando se requiera.
3. Presentar a la Junta Directiva y con su aprobación a la Asamblea General, el plan de acción anual y los presupuestos anuales correspondientes.
4. Designar y remover el personal de la Corporación cuyo nombramiento no corresponda a otras instancias y celebrar con tales funcionarios los contratos correspondientes, todo con estricta sujeción a lo establecido por la Junta Directiva.
5. Dirigir, coordinar y controlar el personal de la Corporación en la ejecución de sus funciones.
6. Celebrar o ejecutar como representante legal de la corporación los actos, contratos y convenios que sean de su competencia.
7. Coordinar el trabajo entre las distintas instancias de la Corporación.
8. Administrar y gestionar la correcta inversión de los recursos de la Corporación.
9. Velar por la calidad técnica y administrativa de la Corporación.
10. Liderar procesos de gestión, planeación, evaluación, seguimiento e información de las acciones generales de la Corporación.
11. Garantizar el seguimiento, evaluación y sistematización de los proyectos y programas de la Corporación y colaborar en la implementación de las metodologías pertinentes.
12. Propiciar el intercambio e interlocución entre los miembros e instancias de la Corporación.
13. Garantizar la información y documentación requerida para la ejecución de los planes y programas.
14. Presentar informes a la Junta Directiva de la ejecución de los planes y proyectos.
15. Convocar a asamblea general extraordinaria cuando se requiera, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios.
16. Convocar a reunión extraordinaria a la junta directiva cuando las circunstancias lo ameriten.
17. Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Corporación y solicitar las asesorías que juzgue conveniente.
18. Ser el ordenador del gasto de la corporación y autorizar al tesorero sobre el giro de los recursos pertinentes.
19. Velar por la conservación de los bienes de la Corporación.

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Hacer cumplir los estatutos.
21. Las demás que le asigne la Asamblea y la Junta Directiva.

Son Funciones de la Junta Directiva; entre otras:
9. Establecer las cuantías máximas por las que la Dirección Ejecutiva puede celebrar contratos y/o convenios y comprometer a la corporación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de marzo de 2004, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2004 con el No. 895 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUB-DIRECTOR	LUIS HERNAN CHASQUI VELASCO	C.C.94417162

Por Acta No. 23 del 27 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 2268 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	YESICA IBARRA MOSQUERA	C.C.1130661091

Por documento privado del 01 de Noviembre de 2024, inscrito en la Cámara de comercio el 05 de Noviembre de 2024 bajo el Nro.3504 del libro I, LUIS HERNAN CHASQUI VELASCO con C.C. 94.417.162, presento renuncia al cargo de SUB-DIRECTOR.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 27 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 2268 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YESICA IBARRA MOSQUERA	C.C.1130661091
DAYANA CAROLINA MAFLA FIGUEROA	C.C.1004189904
GLADIS GIRALDO GOMEZ	C.C.34546590

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 27/05/2024 de Asamblea General	2267 de 21/06/2024 Libro I
ACT 24 del 22/11/2024 de Asamblea General	3763 de 04/12/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $61,399,337

Recibo No. 10083921, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F5N0UE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7210

CERTIFICA

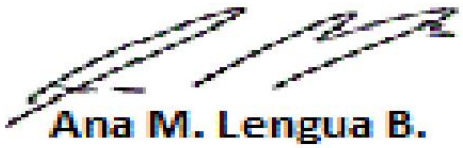
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.